| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 6 | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN |
|---|
| Contrato No. 4134.010.26.1.0153-2025 |
| Nombre completo del contratista: DIEGO FERNANDO SOTO PANTOJA |
| Documento de identificación: 1.143.945.387 |
| Nombre del supervisor: ERMILSON DÍAZ MARTÍNEZ |
| Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio<br>20/ene/2025 | Fecha terminación<br>30/sep/2025 |
| Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No 1 ACLARAR que la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR Y FORMA DE PAGO. MODIFICACIÓN No 2 al contrato 4134.010.26.1.0060-2025, por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($16.335.000) el día 20 de junio de 2025 – prórroga N° 1 por 3 meses suscrita el 20 de junio de 2025 | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| Suspensión: N/A |
| Reanudación: N/A |
| Cesión: N/A |
| Terminación anticipada: N/A |

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($32.670.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| $49.005.000 | $5.445.000 | $27.225.000 | $16.335.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 33639417<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 33639417<br>Operador: ASOPAGOS S.A.<br>Fecha de Pago: 04/jun/2025<br>Periodo de pago de la seguridad social: Junio /2025 |

Observaciones al informe financiero y contable:N/A

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar las acciones tendientes en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

1.1.· Brindó apoyo al equipo de calidad con la orientación para el cargue de documentos en la plataforma DARUMA el procedimiento Planear el Uso y Apropiación TIC CÓDIGO MEDE01.08.04.P001 INDEX 954, lo anterior en razón de que la la herramienta y metodologías establecidas para la planificación del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre los servidores públicos y contratistas de la administración distrital, sean utilizadas de manera efectiva y estratégica para mejorar el desempeño de las labores y procesos internos.

Disponible en : https://drive.google.com/drive/folders/1QG25h3IPlKC35T-LXFNXNJbGNlyqEZ0Q

2. Realizar la actualización de los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

.

2.1. Apoyo la generación del reporte de saldos CDPs no utilizados en 60 días para el Departamento administrativo de Hacienda (Área Presupuesto) detallado por Centro Gestor,Fondo, Pospre, Area Funcional, Proyecto Actividad, Fecha de Documento, Importe Original, Importe Abierto.

2.2. Apoyo la generación del reporte de ingresos por centro gestor, posición presupuestaria, documento financiero, clave reconciliación y el valor del recaudo.
Disponible : https://drive.google.com/drive/folders/1xhqLiH-Vm3WuxrLffXnzAPzvEPfbf0km

3. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

3.1. El contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

4. Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

4.1. Proyectó las justificaciones para los contratos de prestación de servicios objeto de revisión, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de lo establecido en la normativa legal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

vigente. En particular, se verificó que las adiciones realizadas a dichos contratos no excedieran en ningún caso el límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial pactado, conforme a lo dispuesto en la regulación aplicable. Esta medida busca asegurar la correcta planeación contractual, la eficiencia en la ejecución presupuestal y el adecuado uso de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y la legalidad en los procesos de contratación estatal.

Disponible en : https://drive.google.com/drive/folders/1Pmfys-35lvtkxOSRqhfoMkFIbaOvT2Rp

5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

5.1. Realizó el seguimiento a la publicación en la plataforma transicional Secop II de las modificaciones contractuales de los siguientes contratistas de la Subdirección de Tecnología Digital:

| CONTRATO | NOMBRE |
|---|---|
| 4134.010.26.1.0031-2025 | IRIS JIMENEZ ANGEL |
| 4134.010.26.1.0049-2025 | ISABELLA GONZALEZ BARONA |
| 4134.010.26.1.0003-2025 | JESENIA ROJAS MUÑOZ |
| 4134.010.26.1.0215-2025 | JHON ALEXANDER RUIZ BUITRAGO |
| 4134.010.26.1.0017-2025 | JHONN ROBERT MENA CANCELADO |
| 4134.010.26.1.0190-2025 | JHONNY FERNANDO CARDONA VELAZCO |
| 4134.010.26.1.0018-2025 | JOHN ADOLFO BOLAÑOS TABORDA |
| 4134.010.26.1.0025-2025 | JORGE ANTONIO ROSERO CAICEDO |
| 4134.010.26.1.0033-2025 | JORGE ENRIQUE CARDENAS GUTIERREZ |
| 4134.010.26.1.0019-2025 | JOSÉ DAVID JARAMILLO FERNÁNDEZ |
| 4134.010.26.1.0020-2025 | JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ |
| 4134.010.26.1.0004-2025 | JOSUÉ MAURICIO HURTADO MOSQUERA |
| 4134.010.26.1.0021-2025 | JUAN CARLOS IBARRA OTERO |
| 4134.010.26.1.0022-2025 | JUAN CARLOS RIVAS MURILLO |
| 4134.010.26.1.0023-2025 | JUAN CARLOS SALAZAR RAMIREZ |
| 4134.010.26.1.0024-2025 | JUAN MIGUEL RENDÓN AGUIRRE |
| 4134.010.26.1.0026-2025 | KARINA CARDONA MOSQUERA |
| 4134.010.26.1.0172-2025 | LAUDY JOHANA PEREA MURILLO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | |
|---|---|
| 4134.010.26.1.0202-2025 | LEONARDO OCAMPO OROZCO |
| 4134.010.26.1.0027-2025 | LIBARDO HURTADO AGUILAR |
| 4134.010.26.1.0192-2025 | LORENA SOFIA VALDERRAMA MATURANA |
| 4134.010.26.1.0179-2025 | LUIS ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ |
| 4134.010.26.1.0057-2025 | LUIS HERNAN PALMA TAQUINAS |
| 4134.010.26.1.0198-2025 | LUZ ANDREA CARDENAS GUTIERREZ |
| 4134.010.26.1.0180-2025 | LUZ JANETH IDARRAGA MILLAN |
| 4134.010.26.1.0058-2025 | LUZ MARY PAZ SALAZAR |
| 4134.010.26.1.0181-2025 | MARIA CRISTINA VEGA ORTIZ |
| 4134.010.26.1.0193-2025 | MARIA DEL MAR RIVADENEIRA SANTACRUZ |
| 4134.010.26.1.0194-2025 | MARILYN LÓPEZ PIÑEROS |
| 4134.010.26.1.0059-2025 | MAURICIO OBYRNE LOZANO |
| 4134.010.26.1.0060-2025 | MONICA GRANADA ROJAS |
| 4134.010.26.1.0196-2025 | OSCAR ENRIQUE BUSTAMANTE RODRIGUEZ |
| 4134.010.26.1.0195-2025 | OSCAR MENDEZ MOSQUERA |
| 4134.010.26.1.0083-2025 | OSCAR PRADO HERNANDEZ |
| 4134.010.26.1.0218-2025 | PAULA ANDREA PANTOJA LONDOÑO |
| 4134.010.26.1.0206-2025 | RICARDO ANDRES GOMEZ TORRES |
| 4134.010.26.1.0079-2025 | RICHARD ANDRES ROJAS ROSERO |
| 4134.010.26.1.0167-2025 | DENIS VIVEROS PAYAN |
| 4134.010.26.1.0197-2025 | MARIA EUGENIA PANTOJA CHAVARRIAGA |
| 4134.010.26.1.0056-2025 | FIDEL ALFONSO ESPINOSA LEMUS |
| 4134.010.26.1.0089-2025 | VICTOR ALBERTO CUSPOCA CASTAÑO |
| 4134.010.26.1.0045-2025 | EDWARD ALBERTO POSADA PRIETO |
| 4134.010.26.1.0046-2025 | GUSTAVO ADOLFO ZAPATA |
| 4134.010.26.1.0144-2025 | ANA LISBETH COLLAZOS SINISTERRA |
| 4134.010.26.1.0145-2025 | ANDREA LUCIA CALDERON SERRATO |
| 4134.010.26.1.0146-2025 | ANDREA RIOS RAMIREZ |
| 4134.010.26.1.0150-2025 | ANGIE LIZETH URUEÑA VILLAQUIRAN |
| 4134.010.26.1.0147-2025 | CARLOS ALBERTO VELEZ ABDERRASHMAN |
| 4134.010.26.1.0148-2025 | CAROLINA TABARES GUERRERO |
| 4134.010.26.1.0154-2025 | CAROLINA VARGAS VALENCIA |
| 4134.010.26.1.0156-2025 | CRISTHIAN CASTRO ESTERILLA |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Disponible en :
https://drive.google.com/drive/folders/1qBUzxBp5yb2cUd0h_QiH3Sw5wuoGU_qp

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

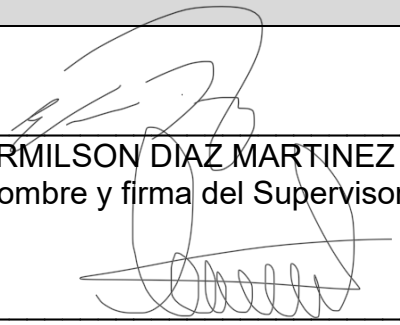
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

ANDREA RIOS RAMIREZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 25 de Junio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.